

## Portal Jurídico Internacional de los Inter Gentes

### Origen

El Portal Jurídico Interancional de los Inter Gentes ha sido fundado en el año 2015 por el equipo de los Inter Gentes, en donde todo un grupo humano ha puesto su esfuerzo para la realización de este proyecto.

### Visión

Busca ser un espacio de difusión del Derecho Internacional y las Relaciones Internacionales, en donde, tanto alumnos, profesores y personas que quieran contribuir a la difusión y crecimiento de esta ciencia, puedan publicar sus aportes y tengan un espacio donde compartir ideas y fomentar el debate entre nuestros lectores y articulistas.

### Misión

Buscamos fomentar la interdisciplinariedad del Derecho Internacional en todas sus ramas posibles, fomentando con ello el crecimiento de la disciplina y que nuestros lectores tengan artículos de calidad que puedan ser bien recibidos por la crítica académica. De esta forma, los artículos publicados en este portal podrán usados como fuente doctrinaria.

### Código de ética

Para cumplir con nuestra misión, hemos elaborado un código de ética donde buscamos desarrollar normas de convivencia vitales en nuestro portal:

1. La elaboración de contenidos es independiente de la gestión de la Asociación Civil los Inter Gentes. Ninguna comisión de la Asociación tiene incidencia en la línea editorial. Las opiniones expresadas en los artículos y comentarios no son emitidas a nombre de la Asociación Civil los Inter Gentes ni de ningún otro de sus miembros. Las opiniones expresadas en los artículos y comentarios son de responsabilidad de cada uno de sus autores.
2. Los artículos tendrán una extensión mínima de 850 palabras y máxima de 1200 palabras con el debido citado de fuentes. Nuestra Asociación utiliza las reglas del Citado de Fuentes PUCP, las cuales pueden ser revisadas libremente en la web. En caso de duda, pueden remitir sus consultas a [iusintergentes@puccp.pe](mailto:iusintergentes@puccp.pe).
3. En nuestro portal jurídico permitimos el derecho al acceso a la información y a la libre opinión, pero ello no es una licencia para actuar con arrogancia, arbitrariedad ni descortesía. En sus investigaciones, los miembros de la Asociación deberán identificarse como tales, salvo cuando se haga investigaciones en conjunto, en donde se pondrá el nombre de la comisión encargada de la investigación. Cualquier publicación que quiera ser usada, debe respetar los derechos morales y patrimoniales del autor y con ello los derechos de edición de la Asociación.

4. En caso de que el autor haya revelado información confidencial para el Estado, será mera responsabilidad del autor aquella revelación que pueda afectar el interés público.
5. En el caso se entreguen a la Asociación datos relevantes por vía oral, ésta información no será publicada sin la debida revisión de fuentes.
6. En los artículos y comentarios, todas las personas directamente involucradas en un caso de descortesía, arrogancia e arbitrariedad serán denunciadas ante el administrador, el cual evaluará qué sanciones tomar ante este tipo de conductas.
7. Deploramos cualquier acto de discriminación que se dé en nuestro portal. Los administradores tomarán las medidas necesarias para evitar este tipo de conducta. Por ello, sancionaremos cualquier referencia ofensiva o prejuiciosa a la cultura, sexo, religión, orientación sexual, etnicidad o condición mental o física de las personas, tanto en los artículos y en los comentarios.
8. Cualquier fe de erratas será comunicado por nosotros o por el autor. La Asociación se compromete a evitar estos errores en la medida de lo posible.
9. El administrador asumirá discrecionalmente un rol activo y buscará que este código se respete en la medida de lo posible, evaluando cada comentario que se dé en el portal.
10. Finalmente, lus Inter Gentes agradece a sus lectores y articulistas por confiar en nuestra Asociación remitiendo sus publicaciones y escritos. Pueden estar seguros que se hará el mejor y más excelente trabajo, siendo ese nuestro objetivo principal.